

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**44553** MADRID

Cédula de notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 12/101/08 seguidas por este Tribunal Territorial Primero, se ha dictado Auto cuya Resolución dice así:

El Tribunal acuerda: Proceder a la ejecución de la sentencia recaída en las presentes actuaciones, dando cuenta de las incidencias que se presentasen y consultando, al final, su archivo. Habida cuenta la duración de la pena remitida, procede solicitar de la Fiscalía Jurídico Militar informe sobre la pertinencia de acordar la suspensión de la pena finalmente impuesta.

Notifíquese del Registro Central de Penados y Rebeldes, antecedentes del condenado y una vez unidos a las actuaciones se pasarán estas al Fiscal Jurídico Militar, a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes este Auto.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Iker Vallejo Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de diciembre de 2012.- La Secretaria Relator.

ID: A120083106-1